DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N°133/2020.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 02/2020, PARA EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, CON ID N° 377.921; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Asunción 22 de abril de 2020.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación por el cual comunica del proceso realizado para concluir la evaluación de ofertas de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 para el SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, con ID N° 377.921, y el Art 30 inc. b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; y;----------

CONSIDERANDO:

Que, en el informe se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 para el SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, con ID N° 377.921.----------

Que, el comité de evaluación en su informe de fecha 13 de marzo de 2020 integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la **DECLARACION DESIERTA** de conformidad a lo dispuesto en el Art 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

Que, la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 30° - **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** - textualmente dispone: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: "….b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o …".*----------

Que, dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Decreto N° 2992/2019 que reglamenta dicha Ley.----------

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2018, se nombra al Señor Joel E. Talavera Z, Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI); y ;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones;----------

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º **DECLARAR DESIERTO** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 para el SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, con ID N° 377.921, conforme a lo dispuesto en el Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2º **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a realizar los trámites administrativos correspondientes para la realización de un segundo llamado.-

Artículo 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------

Abg. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional Propiedad Intelectual